



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 23 de diciembre del 2021

**OFICIO MULTIPLE N.º 298 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del distrito de San Martín de Porres.

Presente. –

Asunto : REPROGRAMACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CCONNA DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES.

Ordenanza Municipal N° 443-MDSMP  
OFICIO MÚLTIPLE N° -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE  
MPT2021- EXT-0080937

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la articulación con la DEMUNA sobre las elecciones del CCONNA distrital de San Martín de Porres, la DEMUNA con Oficio N° 036-2021-DEMUNA -SGSS-GDH/MDSMP informan que, debido a la proximidad de las fiestas de fin de año, de las clausuras del año escolar, han decidido reprogramar las elecciones del CCONNA distrital de SMP para el 26 de marzo 2022, a fin de llevar a cabo una elección transparente, con la debida participación de las autoridades, padres de familia y directores de las instituciones educativas que forman parte integrante del CCONNA.

En este sentido, que previo a las elecciones en la fecha citada, estarán remitiendo el programa que contiene: elección del CCONNA, instalación, elección del equipo coordinador del CCONNA distrital y juramentación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE  
ECHM/CESSE

Firmado digitalmente por:  
LAZARO PORTA Marleny FAU  
20332784111 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/12/2021 17:19:33-0500



www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau,  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú.  
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039